

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 8 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 2118/83 cde. nº 14 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública nº 171/85, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de herramientas para termomecánica con destino a los Tribunales Federales de Córdoba;

Y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 211/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 11 de abril ppdo. (confr. fs. 26), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 96/96 vta.

Que las firmas "CINCORBA S.R.L." y "ELECTROINGENIERIA S.C." no contestaron la prórroga de mantenimiento / de oferta solicitada a fs. 103.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 171/85 y adjudicar a la firma "BERGALLO Y PASTRONE S.A.C.I." los // renglones nos. 2,3,5,6,7,15,22,30,31,54,57,69 y 121 -por / menor precio-; los renglones nos. 16,38,39,43,44,45,51,52, 53 y 129 -por única oferta- y los renglones nos. 23,34,35, 36 y 58 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 66/73 y 107 y por el importe total de AUSTRALS UN MIL OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (A / 1.087,32), neto.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 96- la oferta nº 2; los renglones nos. 23,34,35,36,y 58 de la oferta nº 3 y el renglón nº 29 de la oferta nº 4.

3º.- Dejar sin efecto los renglones nos. 12,47, 48,56,60,61,62,63,66,67,68,91 y 104 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo sugerido por la citada Comisión.

4º.- Declarar desiertos los renglones nos. 1,37,

////

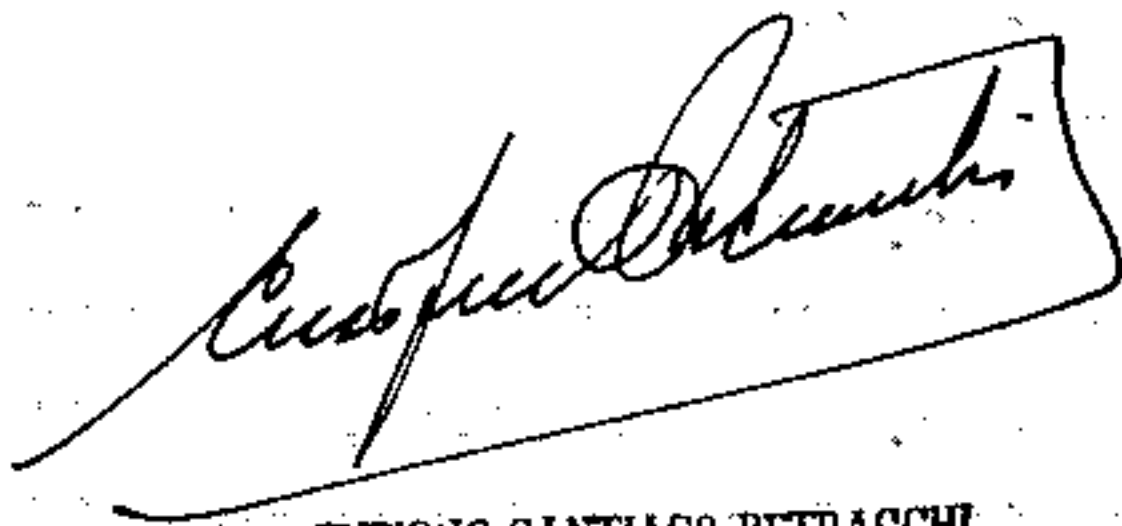
////

46,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,
98,99,100,101,102,103,105,106,107,108,124,127 y 128 -por
falta de ofertas-; renglones nos. 29,88,89,90,96,97,125 y
126 -por falta de ofertas válidas- y renglones nos. 4,8,9,
9,10,11,13,14,17,18,19,20,21,24,25,26,27,28; 32,33,40,41,
42,49,50,55,59,64,65,92,93,94,95,109,110,111,112,116,117,
118,119,120,122,123,130,113,114,y 115 y proceder a un nue
vo llamado.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente
manera:

- a) A 1.048,22 A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" /
(1-05-002-4-41-4110-276)
- b) A 39,10 A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-
05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto Gene
ral de Gastos para el Ejercicio Financiero
del año 1985 (art. 13 de la Ley de Contabili
dad).

6°.- Regístrese y devuelvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI